

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ACTA DE LIQUIDACIÓN	MAJA01.04.03.P006.F002	
		VERSIÓN	004

CONTRATO ☒
 CARTA DE ACEPTACIÓN ☐
 RESOLUCIÓN ☐
 CONVENIO ☐

No. 4146.010.26.1.1069.2024

1. DESCRIPCIÓN GENERAL *(Indicar no aplica en las casillas que no correspondan al contrato (N/A))*
 - *(Las casillas marcadas con (*) solo diligenciar para contratos de obra Pública)*

Nombre del Contratista	JOHANA CAROLINA SOTO LOPEZ
Documento de identificación del contratista	1.005.893.518
Nombre del representante legal del contratista	-----
Documento de identificación del representante legal del contratista	-----
Nombre del Supervisor /Interventor	STEFFANY LIZZETTE ESCOBAR RINCON
Documento de identificación del Supervisor / Interventor	1.113.631.433
Integrantes y porcentajes de participación en unión temporal o consorcio	-----
Objeto	Prestar los servicios de Apoyo a la Gestión como Bachiller en la Subsecretaria de Equidad de Género de la Secretaria de Bienestar Social, en el marco del proyecto denominado: "Apoyo al proceso de atención integral modalidad acogida a mujeres y su núcleo familiar en Santiago de Cali" BP26003028
Tipo de contrato o convenio	Prestación de servicios de apoyo a la gestión
Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.	Nº 3500213963 del 03 de mayo de 2024
Certificado de Registro Presupuestal No.	Nº 4500333062 del 25 de junio de 2024
Certificado(s) de Disponibilidad Presupuestal de la(s) adición(es) No. <i>(cuando aplique)</i>	N/A
Certificado(s) de Registro Presupuestal de la(s) adición(es) No. <i>(cuando aplique)</i>	N/A
(*) Localización (solo para contratos de obra)	-----
(*) Tipo de construcción (solo para contratos de obra)	-----
(*) Área cubierta construida (solo para contratos de obra)	-----
(*) Área exterior construida (solo para contratos de obra)	-----

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ACTA DE LIQUIDACIÓN	MAJA01.04.03.P006.F002	
		VERSIÓN	004

2. VALORES Y ESTADO FINANCIERO *(Indicar cero (0) en las casillas que no apliquen)*

DESCRIPCIÓN	VALOR
Valor inicial	\$12.895.000
Valor de la(s) adición(es)	\$0
Valor total del contrato	\$12.895.000
Saldo a favor del contratista	\$0
Saldo a favor del municipio	\$12.895.000
Valor total ejecutado del contrato	\$0
Valor total ejecutado del contrato expresado en S.M.M.L.V, (incluida(s) la(s) adición(es) a la fecha de terminación del contrato)	9,92 S.M.M.L.V

3. PLAZO DE EJECUCIÓN

3.1. INICIO DE EJECUCIÓN Y PRÓRROGAS

DESCRIPCIÓN	PLAZO <i>hasta (dd/mm/aaaa)</i>	OBSERVACIONES
Plazo inicial de ejecución	31/10/2024	
Prórroga No. 1 <i>(cuando aplique)</i>		
Prórroga No. 2 <i>(cuando aplique)</i>		
Prórroga No. 3 <i>(cuando aplique)</i>		
Terminación anticipada <i>(cuando aplique)</i>	16/10/2024	
Plazo final	Desde (25/06/2024) hasta (16/10/2024)	

3.2. ACTA DE SUSPENSIÓN Y REANUDACIÓN

DESCRIPCIÓN	FECHA DE SUSCRIPCIÓN <i>(dd/mm/aaaa)</i>	TIEMPO <i>(meses / días)</i>	OBSERVACIONES
Acta de Suspensión			
Acta de Reanudación			
Tiempo total de suspensión			

4. MODIFICACIONES Y ACLARACIONES CONTRACTUALES

NÚMERO	TIPO	DETALLE
	Prórroga	

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ACTA DE LIQUIDACIÓN	MAJA01.04.03.P006.F002	
		VERSIÓN	004

5. ESTADO JURÍDICO

NOVEDAD	No. RESOLUCIÓN	FECHA DE EJECUTORIA	OBSERVACIONES
Multas	-----	-----	-----
Incumplimiento	-----	-----	-----
Caducidad	-----	-----	-----

5.1. OTROS

NOVEDAD	FECHA (dd/mm/aaaa)	OBSERVACIONES
Transacciones	-----	-----
Cesiones	-----	-----
Conciliaciones	-----	-----
Compensaciones Otros (cuáles)	-----	-----

6. VERIFICACIÓN OBLIGACIONES SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y RECURSOS PARAFISCALES.

El Supervisor verificó el cumplimiento de las obligaciones del Contratista al Sistema General de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

6.1. PERSONA NATURAL

Verificación de la planilla de aportes correspondiente.

OBLIGACIÓN	NÚMERO DE PLANILLA Y FECHA DE PAGO A LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO
Sistema de Salud, Sistema de Pensiones y Riesgos Laborales	Numero de planilla: N/A Referencia de pago: N/A Operador: N/A Fecha de pago: N/A Periodo cotizado: N/A

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ACTA DE LIQUIDACIÓN	MAJA01.04.03.P006.F002	
		VERSIÓN	004

6.2 PERSONA JURÍDICA

Verificación de certificación expedida por el Revisor Fiscal de acuerdo con los requerimientos de ley o por el Representante legal a la fecha de terminación del contrato.

FECHA (dd/mm/aaaa)	NOMBRE	CARGO
-----	-----	-----

7. GARANTÍAS

Nota: Una vez el supervisor verifique las pólizas y sus respectivos anexos se encuentren aprobados, se debe relacionar el último anexo y su aprobación.

AMPAROS	GARANTE	No. GARANTÍA	VIGENCIA		SUFICIEN CIA	Fecha de aprobación de garantías
			Desde (dd/mm/aaaa)	Hasta (dd/mm/aaaa)		
-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----

8. CAUSAS DE TERMINACIÓN ANTICIPADA

CAUSA	OBSERVACIONES
Terminación anticipada de mutuo acuerdo	1. Que mediante solicitud dirigida a la Secretaría de Bienestar Social mediante radicado de fecha 16 de octubre de 2024 realizada por JOHANA CAROLINA SOTO LÓPEZ identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1.005.893.518, se solicita la terminación anticipada y de mutuo acuerdo del contrato de prestación de servicios profesionales 4146.010.26.1.1069.2024 en los siguientes términos: <i>“Por medio de la presente notifico que por razones personales de causa mayor no puedo continuar ejecutando el contrato No. 4146.010.26.1.1069.2024 firmado con la Secretaría de Bienestar Social para la prestación de servicios profesionales en la Subsecretaría de Equidad de Género. Por lo anterior, informo que por motivos personales no puedo adelantar la ejecución y solicito la terminación anticipada del mismo. Agradezco a la actual administración Distrital, a la Secretaría de Bienestar</i>

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)		MAJA01.04.03.P006.F002
	ACTA DE LIQUIDACIÓN		VERSIÓN 004

	y a la Subsecretaría de Equidad de Género la oportunidad.” 2. En virtud con la cláusula Decima primera del complemento al contrato electrónico referido; El contrato se puede terminar por: “1) Por mutuo acuerdo de las partes. 2) Cuando las condiciones contractuales o las circunstancias que dieron lugar al nacimiento del contrato desaparezcan o hayan variado sustancialmente de tal manera que su ejecución resulte imposible y/o inconveniente de conformidad con la justificación expedida por el CONTRATANTE. 3) Por decisión unilateral del CONTRATANTE en el caso de incumplimiento por parte del CONTRATISTA, de conformidad con lo previsto en la cláusula decima quinta del presente contrato...” 3. <i>ejecución resulte imposible y/o inconveniente de conformidad con la justificación expedida por el CONTRATANTE. 3) Por decisión unilateral del CONTRATANTE en el caso de incumplimiento por parte del CONTRATISTA, de conformidad con lo previsto en la cláusula decima quinta del presente contrato...”</i> 4. Que de acuerdo con lo establecido en los incisos segundo y tercero del artículo 40 de la Ley 80 de 1993 “Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales. En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta ley y a los de la buena administración”.
--	---

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)		MAJA01.04.03.P006.F002
	ACTA DE LIQUIDACIÓN		VERSIÓN 004

	5. Que, en atención a las anteriores consideraciones, y teniendo en cuenta que la contratista no ejecutó el contrato, procede la terminación anticipada de mutuo acuerdo del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión No. 4146.010.26.1.1069.2024 a partir del 16 de octubre de 2024, por mutuo acuerdo de las partes se emite concepto favorable. 6. Que teniendo en cuenta que durante la ejecución del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión no se afectó presupuestalmente el CPD 3500213963 del 03 de mayo de 2024, quedando un saldo a favor para el Distrito Especial de Santiago de Cali por la suma de DOCE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$12.895.000), el cual quedará consignado en el Acta de liquidación. 7. Por lo anterior, se dio por terminado anticipadamente y de mutuo acuerdo el contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión No. 4146.010.26.1.1069.2024 a partir del 16 de octubre de 2024.
--	--

9. DOCUMENTOS PARA LIQUIDAR

Forma parte integral de la presente liquidación los siguientes documentos:

- Solicitud de terminación anticipada
- Complemento al contrato electrónico No. 4146.010.26.1.1069.2024
- Acta de terminación anticipada

Las partes manifiestan que aceptan la liquidación del Contrato de prestación de servicios profesionales No. 4146.010.26.1.1069.2024, a partir de la fecha de suscripción de la presente acta y se liberan mutuamente de cualquier otra obligación que pueda derivarse del negocio jurídico en mención, declarándose a paz y salvo por todo concepto.

Por consiguiente, con la suscripción de la presenta acta quedan extinguidas todas las obligaciones surgidas entre el Distrito Especial, Deportivo, Cultural, Turístico, Empresarial y de Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)		MAJA01.04.03.P006.F002
	ACTA DE LIQUIDACIÓN		VERSIÓN 004

Servicios de Santiago de Cali – Secretaría de Bienestar Social y el Contratista por concepto del Contrato de prestación de servicios profesionales No. 4146.010.26.1.1069.2024

SALVEDADES: N/A

Para constancia de lo anterior, se firma en Santiago de Cali, a los diecinueve (19) días del mes de diciembre de 2024

Contratista,

Firmado electrónicamente

 JOHANA CAROLINA SOTO LOPEZ
 CC. 1.005.893.518
 Contratista

Ordenador del Gasto,

Firmado electrónicamente

 MARÍA ISABEL BARÓN CAVIEDES
 Secretaria de Despacho
 Secretaría de Bienestar Social

Supervisor / Interventor,

Firmado electrónicamente

 STEFFANY LIZZETTE ESCOBAR RINCON
 Subsecretaria de equidad de género
 Secretaría de Bienestar Social

Proyectó: Isabella Salazar Oyola – Contratista *Is*
 Revisó: Julián Andrés Sinisterra Trujillo – Contratista *JS*

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTION CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ACTA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA	MAJA01.04.03.P002.F010	
		VERSIÓN	001

En la ciudad de Santiago de Cali, a los 31 días de octubre de 2024, se reunieron por parte de SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL - SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL, MARIA ISABEL BARÓN CAVIEDES, identificada con cédula de ciudadanía No. 38.595.460, en su calidad de ordenador del gasto, STEFFANY LIZZETTE ESCOBAR RINCON identificada con cédula de ciudadanía No. 1.113.631.433, en su calidad de Supervisor y JOHANA CAROLINA SOTO LÓPEZ identificado(a) con cédula de ciudadanía No.1.005.893.518, en su condición de contratista, para dar por terminado anticipadamente de mutuo acuerdo el contrato de prestación de servicios No.4146.010.26.1. 1069.2024 del 25 de junio de 2024, cuyas condiciones se señalan a continuación:

Objeto	Prestar los servicios de Apoyo a la Gestión como Bachiller en la Subsecretaria de Equidad de Género de la Secretaria de Bienestar Social, en el marco del proyecto denominado: "Apoyo al proceso de atención integral modalidad acogida a mujeres y su núcleo familiar en Santiago de Cali" BP26003028
Fecha de inicio	25 de junio de 2024
Plazo de ejecución	31 de octubre de 2024
Prórrogas	N/A
Valor total del contrato	DOCE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$12.895.000)
Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP)	Nº 3500213963 del 03 de mayo de 2024
Registro Presupuestal de Compromiso (RPC)	Nº 4500333062 del 25 de junio de 2024
Valor total de las adiciones	N/A
Certificado(s) de Disponibilidad Presupuestal (CDP) de la adición	N/A
Registro(s) Presupuestal de Compromiso (RPC) de la adición	N/A
Fecha del último informe de supervisión	N/A
Saldo a favor del Municipio/Distrito	DOCE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$12.895.000)
Número de garantías	N/A
Consideraciones	1. Que mediante solicitud dirigida a la Secretaría de Bienestar Social mediante radicado de fecha 16 de octubre de 2024 realizada por JOHANA CAROLINA SOTO LÓPEZ identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1.005.893.518, se solicita la terminación

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTION CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)		MAJA01.04.03.P002.F010
	ACTA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA		VERSIÓN 001

	anticipada y de mutuo acuerdo del contrato de prestación de servicios profesionales 4146.010.26.1.1069.2024 en los siguientes términos: <i>“Por medio de la presente notifico que por razones personales de causa mayor no puedo continuar ejecutando el contrato No. 4146.010.26.1.1069.2024 firmado con la Secretaría de Bienestar Social para la prestación de servicios profesionales en la Subsecretaría de Equidad de Género. Por lo anterior, informo que por motivos personales no puedo adelantar la ejecución y solicito la terminación anticipada del mismo.</i> <i>Agradezco a la actual administración Distrital, a la Secretaría de Bienestar y a la Subsecretaría de Equidad de Género la oportunidad.”</i> 2. En virtud con la cláusula Decima primera del complemento al contrato electrónico referido; El contrato se puede terminar por: “1) Por mutuo acuerdo de las partes. 2) Cuando las condiciones contractuales o las circunstancias que dieron lugar al nacimiento del contrato desaparezcan o hayan variado sustancialmente de tal manera que su ejecución resulte imposible y/o inconveniente de conformidad con la justificación expedida por el CONTRATANTE. 3) Por decisión unilateral del CONTRATANTE en el caso de incumplimiento por parte del CONTRATISTA, de conformidad con lo previsto en la cláusula decima quinta del presente contrato...” 3. Que de acuerdo con lo establecido en los incisos segundo y tercero del artículo 40 de la Ley 80 de 1993 “Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que
--	---

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTION CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)		MAJA01.04.03.P002.F010
	ACTA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA		VERSIÓN 001

	permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales. En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta ley y a los de la buena administración”. 4. Que, en atención a las anteriores consideraciones, y teniendo en cuenta que la contratista no ejecutó el contrato, procede la terminación anticipada de mutuo acuerdo del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión No. 4146.010.26.1.1069.2024 a partir del 16 de octubre de 2024, por mutuo acuerdo de las partes se emite concepto favorable. 5. Que teniendo en cuenta que durante la ejecución del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión no se afectó presupuestalmente el CPD 3500213963 del 03 de mayo de 2024, quedando un saldo a favor para el Distrito Especial de Santiago de Cali por la suma de DOCE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$12.895.000), el cual quedará consignado en el Acta de liquidación. 6. Por lo anterior, se dio por terminado anticipadamente y de mutuo acuerdo el contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión No. 4146.010.26.1.1069.2024 a partir del 16 de octubre de 2024
--	---

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTION CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)		MAJA01.04.03.P002.F010
	ACTA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA		VERSIÓN 001

Una vez presentadas las anteriores consideraciones y estando las partes de acuerdo con el contenido de la misma, se ordena adelantar la liquidación del Contrato en el término legal establecido para obtener la respectiva liberación de los recursos.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella.

Contratista,

Ordenador del Gasto,

Firmado Electrónicamente

Firmado Electrónicamente

JOHANA CAROLINA SOTO LÓPEZ
C.C. 1.005.893.518

MARIA ISABEL BARÓN CAVIEDES
Secretaria de Despacho
Secretaría de Bienestar Social

Supervisor,

Firmado Electrónicamente

STEFFANY LIZZETTE ESCOBAR RINCON
Subsecretaria
Subsecretaría de Equidad de Género

Elaboró: Stephany Sardi Vargas- Contratista 
Revisó: Carolina Ramírez Barco- Contratista 

16 de octubre del 2024

Señores

ALCALDÍA DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI

La ciudad

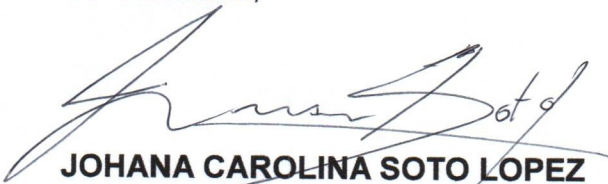
Asunto: Solicitud terminación del contrato No. 4146.010.26.1.1069 de 2024

Cordial saludo,

Por medio de la presente notifico que por razones personales de causa mayor no puedo continuar ejecutando el contrato No. 4146.010.26.1.1069 de 2024 firmado con la Secretaría de Bienestar Social para la prestación de servicios profesionales en la Subsecretaría de Equidad de Género. Por lo anterior, informo que por motivos personales no puedo adelantar la ejecución y solicito la terminación anticipada del mismo.

Agradezco a la actual Administración Distrital, a la secretaria de Bienestar y a la Subsecretaría de Equidad de Género la oportunidad.

Cordialmente,



JOHANA CAROLINA SOTO LOPEZ

Cédula de Ciudadanía: 1005893518

Celular: 3157524985

Correo: johacar2002@gmail.com